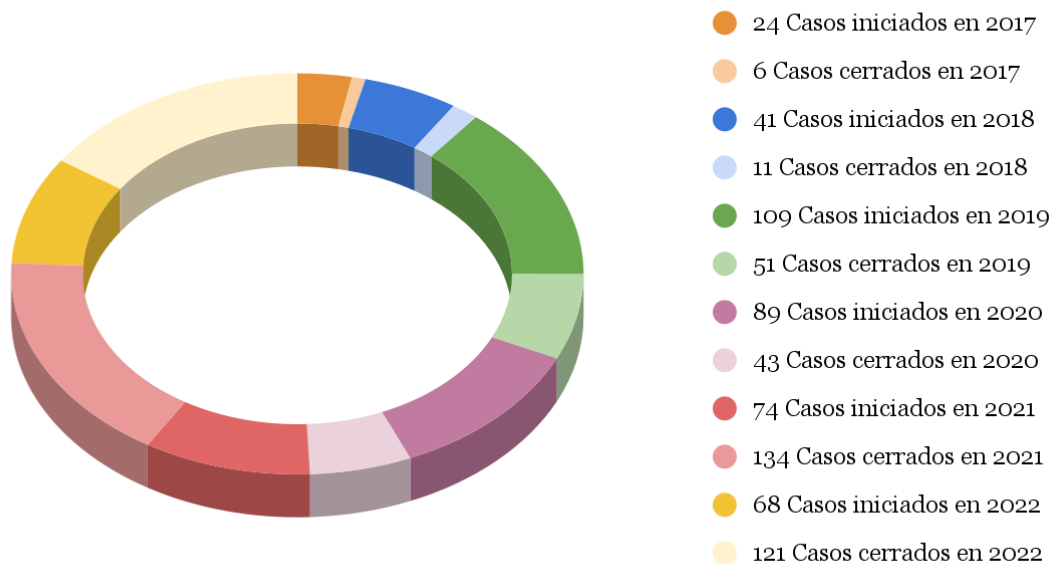


## **Estadísticas – equipo de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de contacto transfronterizo.**

De los registros que obran en la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional, se informa respecto de los casos iniciados y cerrados, a partir del año 2017. El registro incluye los procesos de restitución internacional y contacto transfronterizo.

### **Casos iniciados y cerrados**

Período 2017-2022

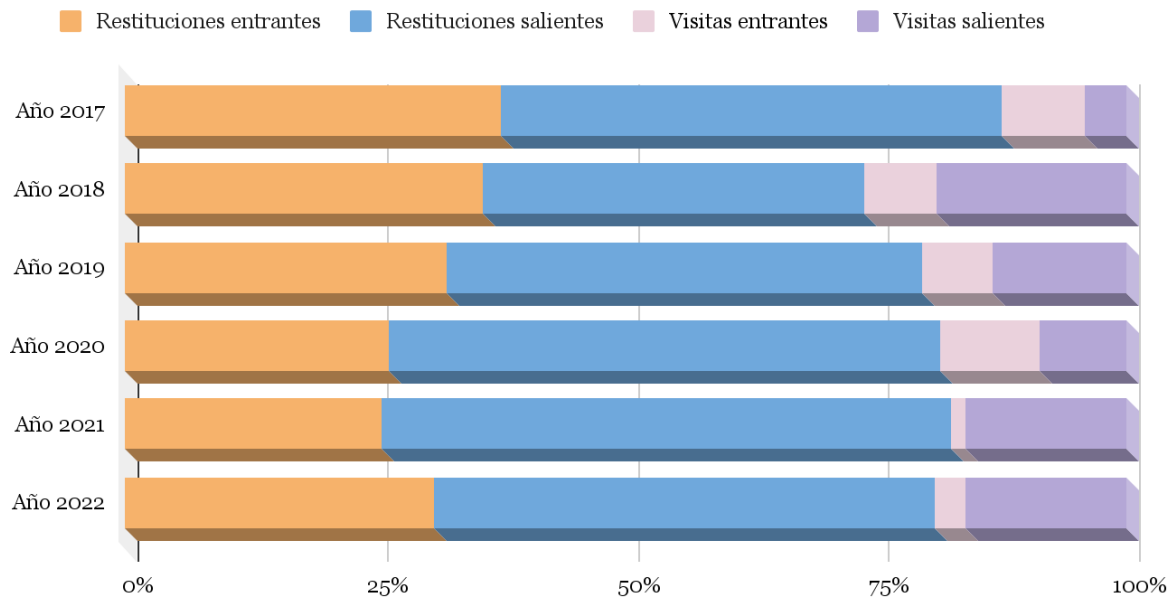


### **Restituciones entrantes y salientes**

Existe una clasificación fundamental dentro de los procesos de restitución, la cual realiza cada Estado en relación con una solicitud en particular. Atento a que el proceso de restitución tiene como objetivo el retorno del niño, niña y/o adolescente a su lugar de residencia habitual, el Estado que remite el pedido o solicitud, será identificado como Estado requirente, y para este último el proceso de restitución será saliente. Caso contrario, un Estado donde el niño, niña y/o adolescente hubiese sido trasladado/a o se encontrara retenido/a ilícitamente, clasificará a esta restitución como entrante, al ser este Estado, el requerido, receptor de la solicitud. Consecuentemente, para la Argentina será entrante todo caso en el cual el niño, niña y/o adolescente se encuentre retenido/a y/o trasladado/a en territorio nacional, y será saliente todo proceso en el cual el niño, niña y/o adolescente se encuentre retenido en un Estado extranjero. En el mismo sentido funcionará la clasificación de contacto transfronterizo. A continuación, se detallan los tipos de procesos desde el 2017 a 2022

## Tipo de proceso

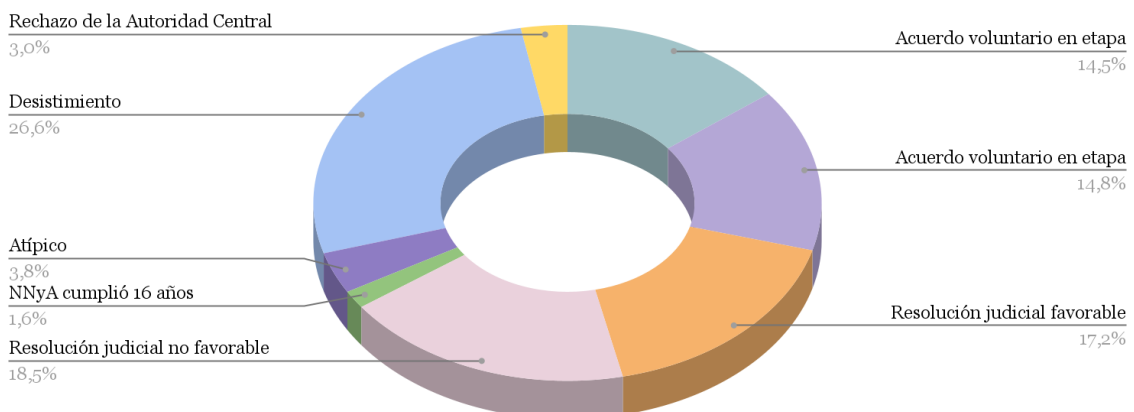
Período 2017-2022



Finalmente, los procesos también son categorizados por modos de terminación teniendo como opciones: retorno o acuerdo voluntario en etapa administrativa, retorno o acuerdo voluntario en etapa judicial, resolución judicial favorable a la restitución o al régimen de visitas internacionales, resolución judicial no favorable a la restitución o al régimen de visitas internacionales, el NNyA cumplió 16 años, desistimiento del/de la requirente, finalización por existencia de un proceso penal, rechazo de Autoridad Central requerida, o atípico (entre ellas, fallecimiento de los progenitores, retraslado, entro otras).

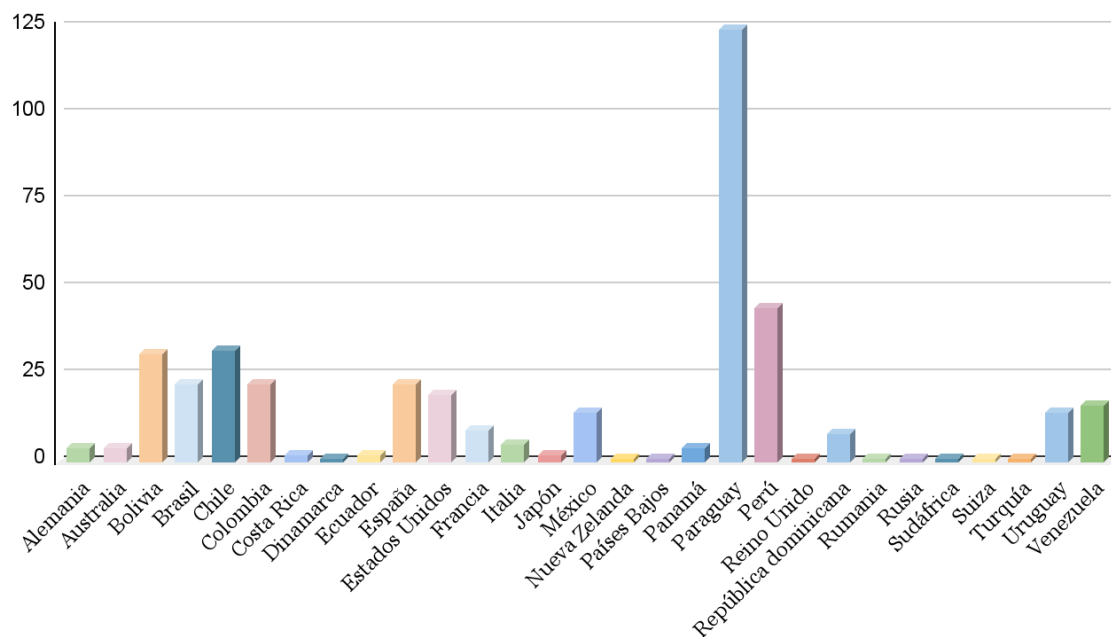
## Modos de terminación

Período 2017-2022



En cuanto a los casos que fueron tramitados y su relación con los países, se concluye que los procesos se presentan con más frecuencia en la región. En este sentido, el país con el cual existen más procesos de restitución internacional y contacto transfronterizo es Paraguay, seguido por Perú y Chile.

Casos por país  
Período 2017-2022



Finalmente, en caso de requerir alguna información adicional, el equipo de restitución internacional de DAJIN del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina se encuentra a disposición a través del mail [restitucion@mrecic.gov.ar](mailto:restitucion@mrecic.gov.ar)